

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MAYO 25 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 25/05/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Don: David Romero Vasquez, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] años, Fonasa tramo B, Domiciliada en Calle Lautaro N° [REDACTED] 1206 de Tucapel, paciente que presenta problema de salud de dependencia severa debido a problemas cardiacos, lumbares y tumor en el labio actualmente se encuentra hospitalizado en Hospital Regional de Concepción quien su esposa lo visita diariamente para asistirlo en su aseo personal y darle su alimentación.

DECRETO N° 1618

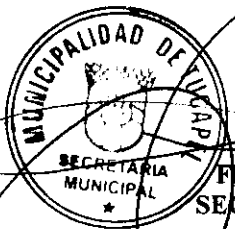
1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 78.000 (Setenta y ocho mil pesos) para el paciente Don. David Romero Vásquez, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos con la documentación Correspondiente.

3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FMS/EDA/SP/iam.